

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARIÑENA y SANTA MARIA, Plaza de la Libertad, casas nuevas á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 36 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

## BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora y su Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Circular 375

Los sellos de correos para el franqueo y certificado de la correspondencia pública del año de 1852 se suspenderán desde 1.º de Enero proximo en los estancos de esta capital y pueblos de la provincia en los mismos términos que se ha practicado hasta ahora exceptuándose los de 10 rs. que quedan suprimidos, pero en su lugar se usarán los de 5 reales.

Los sellos del año actual que resulten sobrantes en poder de particulares en 31 del corriente caducan en la misma fecha y toda la correspondencia que desde 1.º de Enero entre en las cajas de correos

con sellos de 1851 será considerada como no franqueada y porteada por lo tanto con sujecion á las tarifas vigentes.

Los sellos de 1851 que resulten sobrantes en poder de los particulares en fin de este mes, se cambiarán desde 1.º de Enero hasta el 15 del mismo ambos inclusivos, término improrrogable, por otros equivalentes de 1852 en todos los estancos, en la inteligencia de que pasado dicho dia cesará el cambio precisamente.

*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de quien corresponda, previniendo á los Alcaldes que este Boletin lo tengan espuesto al público hasta el 15 de Enero proximo para que todos puedan enterarse de cuanto se previene en la presente circular. Burgos 15 de Diciembre de 1851.-El Gobernador.-Francisco del Busto.*

Otra núm. 375.

Apesar de haberse dispuesto por este Gobierno, que los Ayuntamientos satisficisen el 20 por 100 de propios del año actual, hasta ahora son en corto Núm. los que lo han verificado, por lo que prevengo á los mismos que en el indispensable término de 8. dias hagan el pago de lo que les coresponda por dicho concepto en la recaudacion Administracion de este Gobierno, en la inteligencia que los que no lo hagan sufrirán las consecuencias de las medidas coercitivas que desde luego adoptaré.—Burgos 21 de Diciembre de 1851.—El Gobernador, Francisco del Busto.

Otra núm. 376.

Verificada la subasta del Boletín oficial de esta Provincia para el próximo año de 1852 ha sido adjudicada á favor de D. Raimundo Velez, vecino de esta Ciudad, como postor mas ventajoso, pues que se ha obligado á la publicacion de dicho periódico bajo el precio, de tres maravedises por cada ejemplar.

*Yá fin de que los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia tengan conocimiento del importe de la suscripcion correspondiente al ano proximo venidero, he dispuesto se haga público por medio del Boletín el resultado de la subasta. Burgos 18 de Diciembre de 1851.—Francisco del Busto.*

Otra núm. 377.

Siendo de interés general á los Ayuntamientos la adquisicion de los Comentarios al Proyecto

del Código civil escritos por D. Florencio García Goyena, quedan autorizados los pueblos de esta provincia para consignar su importe entre los gastos voluntarios de sus respectivos presupuestos municipales, el que les será abonado en sus cuentas como partidas legítimas. Burgos 18 de Diciembre de 1851.—Francisco del Busto.

### ANUNCIOS OFICIALES.

*D. Manuel Díez, Juez de primera instancia de esta villa de Saldaña y su partido.*

Hago saber al señor Gobernador Civil de la provincia de Burgos: Que estoy instruyendo causa criminal de oficio contra Juan Iglesias, natural que se dice ser de Santander, sobre la fuga que verificó de la cárcel nacional de esta villa la noche del 27 de noviembre último, y sobre haber hurtado varias prendas á diferentes presos en ella, y habiendo acordado en providencia del primero del que rige exortar á V. S. para que el presente con las señas del fugado y efectos que hurto, que se anotarán, se inserten en el Boletín oficial de esa provincia, para la captura del ya expresado Iglesias, lo ejecuto á fin de que tenga efecto, y de parte de S. M. la Reina Nuestra Señora, en cuyo Real nombre administro justicia, exorto á V. S. y de la mia le ruego, que luego de recibirle por el correo ordinario, dispongais su cumplimiento avisandome de haberlo realizado así, pues administraci6n justicia verifican lo, y yo haré lo propio siempre que vea sus escritos mediando ella.

Dado en Saldaña á 3 de diciembre de 1851. — Manuel Díez. — Por mandado de S. S. Julia García Villarana.

*Señas del fugado Juan Iglesias.*

Edad veinte y ocho años, estatura cinco pies, pelo negro, ojos grandes, cara redonda, nariz ancha, barba-rara, bastante grueso.

Trage; sombrero calañes nuevo, chaqueta azul de paño arreglada de un lebita, chaleco de precal con remiendos, pantalon negro con cuchillos y rodilleras, media blanca, alpargatas, faja nueva de estambre encarnada, camisas de precal.

*Efectos hurtados.*

Una capa nueva de paño de Astudillo con vivos al cuello de terciopelo negro, una manta de mulas Burgalesa á medio uso, una sabana de lienzo, una camisa de lienzo, la pulga cortables, unos horceguies remontados, una chaqueta color de botella, un pantalon de trasi,

otras dos camisas.—Saldaña 19 de diciembre de 1851.—García.

## ANUNCIOS.

En el día 28 del presente mes de diciembre se celebrará el remate de carruages y bagages del canton de Barbadillo del Mercado; las personas que quieran interesarse que acudan en dicho día.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Villafraña, con la dotacion de 120 fanegas de trigo, cobradas en el mes de setiembre de cada año, casa de valde, libre de contribucion excepto la del subsidio; los aspirantes á ella dirigirán las solicitudes á D. Torquato Mata, en el término de 15 dias contados desde el que se inserte este anuncio.

El Procurador Leandro Lopez de la Riva Cárcamo, ha trasladado su habitacion y despacho á la calle de la Paloma. núm. 43.

Para el día cuatro del próximo mes de enero de 1852 se remata la labra y asiento de toda la silleria necesaria para el pavimento de la insigne iglesia colegial de la villa de Lerma, que consta de 11540 pies cuadrados.

Los licitadores concurrirán dicho día y hora de las 10 de la mañana á su contaduría, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para el remate que será unico, advirtiendo que no se admitirán otros que los Arquitectos, ó Maestros de obras con título de las academias de nobles artes.

El 21 de diciembre á las 10 de su mañana, se remata en la casa de Ayuntamiento el servicio ordinario y estrahordinario de carruages y bagages del canton de Bahabon de Esgueba para el año 1852, bajo las condiciones que manifestará el pliego que se pondrá de manifiesto á los licitadores.

## D. BENITO PAUQUE, DENTISTA,

perfectamente instruido en todo lo perteneciente al mecanismo de la boca, como lo tiene acreditado en la Capital de Asturias, donde tiene su residencia desde hace mas de dos años,

por las muchas piezas artificiales que tiene construidas y colocadas, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las personas que gusten honrarle con su confianza: pone dentaduras enteras, que por su solidez, ligereza, igualdad y union que tienen con las encias, se puede masticar sin ninguna incomodidad: coloca cualquiera pieza que falte en la boca: estrae con la mayor prontitud dientes, sobre-dientes y raigon; e nploma con la composicion química llamada Archipopché: lima y limpia los dientes en muy breve tiempo sin causar el mas minimo dolor, dejándolos tan blancos como el marfil. Esta interesante operacion está reconocida y admitida entre las personas cultas de la sociedad por la mas util y curiosa para la conservacion y hermosura de la boca, pues ademas de la igualdad y simetria que presentan los dientes, adquieren mucha mas consistencia y firmeza con la separacion del innudo sarro, que descarna y se come las encias: separa las demasiado unidas, y es tal la propiedad y perfeccion de sus obras que la vista mas perspicaz é inteligente no sabe distinguir las de las naturales: porque se ejerce con ellas las mismas facultades de la masticacion, facilita la buena pronunciaci3n, evitando la salida del aire, y quitando el ofensivo salpique de la saliva.

E. S. D. Benito Pauque avisa que en sus dilatados viajes tanto en el reino como en países estrangeros, ademas de procurar por los procedimient3s mas perfeccionados y recientemente adquiridos para la fabricacion de toda clase de juegos bucales, ha hecho descubrimientos muy útiles para el bien de la humanidad. Tratando siempre con los mas célebres químicos, y aprovechándose de sus lecciones, tiene diferentes productos de sus labores y particularmente una decocion antiescorbútica ó sea el único y verdadero licor balsámico para impedir la cária de los dientes y quitar el dolor de muelas, agua de botó y polvos carbónicos para blanquear los dientes y fortalecer las encias. Opera gratis á los pobres de solemnidad.

### FABRICA DE TINTES TITULADA MAESTRO QUIMICO.

El tintorero que anunciamos, que acaba de llegar á esta ciudad, tiene el honor de poner en conocimiento del público que tiene toda clase de géneros: como son vestidos de seda, de merino y de alpinas, muselinas de lana, pañuelos, mantones de las mismas clases, velos guarafiones de mantillas, capas de paño de señores y señoras, levitas peletos, pantalones, como tambien ornamentos de iglesia, cúbicas, pana, terciopelo, medias de hilo, de algodón, de lana y madejas: respondiéndole dar los colores con toda la perfeccion que permita; como asimismo volver el negro del color que se quiera. Igualmente quita todo género de manchas y tinte de negro toda clase de guantes de cabretilla. Los comerciantes que tengan generos de mal color ó que no sea del día se les volverá á dar cualquiera otro que gusten: en su taller hallarán las maestras para su comodidad de las personas que pongan su confianza en él, dando cumplimiento en cuanto pongan en su mano y á precios moderados. Tambien blanquea faldones de niños, cuellos de señoras, manteles de los altares, sobre-impresos, albas, toallas, guarniciones, mantillas, velos y demas generos de esta especie, dejándolos con el lustre natural. En el mismo establecimiento se vende agua compuesta para quitar las manchas, esplicando al mismo tiempo el hacer uso de ella.

Se halla establecido en la calle de S. Juan núm. 66, esquina á la de Santander. . . . . DUPLEX.

### COMPAÑIAS DE SEGUROS MUTUOS.

**LA UNION ESPAÑOLA** contra incendios y el **PORVENIR DE LAS FAMILIAS** sobre la vida.

La titulada **UNION ESPAÑOLA** se creó con el objeto de asegurar los edificios y fábricas ó sean bienes inmuebles y efectos muebles, como géneros, herramientas y toda clase de artefactos, contra incendios, fuego del cielo y explosiones del gas para alumbrar, verificándose los Seguros por el sistema benéfico de las operaciones mutuas y señalando como tipo máximo anual de deservolso el uno por ciento de valor clasificado ó de responsabilidad de la propiedad asegurada, y el uno y medio por los efectos muebles.

Y el **PORVENIR DE LAS FAMILIAS**, se ha establecido para los casos de supervivencia y de muerte; y se admiten en los primeros suscripciones desde la cantidad de cien reales.

Para hacer constar que el objeto de dicha Sociedad es lícito y útil y que se llenará cumplidamente por los medios propuestos y por las garantías que proponen sus Directores para el crédito de las empresas y seguridad de los intereses, de los suscritores y del público faltaba poner el último sello de legalidad, de acierto y de todas las demas garantías morales; y se acudió al Gobierno y este mandó instruir el oportuno expediente. En su virtud se ha servido S. M. ( Q. D. G. ) autorizar por Real orden de 25 de noviembre próximo pasado, dictada á consulta del Consejo Real la organizacion de ambas compañías, aprobando sus Estatutos y nombrando un Delegado especial para la inspeccion de sus operaciones. Por esta circunstancia ofrece esta Sociedad mas seguridad y garantías que otras establecidas hasta ahora, y además reportarán los suscritores mayores ventajas con menor cuota ó retribucion.

A este establecimiento se han asociado personas de elevada categoria, ricos propietarios, honrados labradores fuertes capitalistas, laboriosos industriales y sugetos que se dedican al comercio en todos sus ramos, y lo dirigen hombres de providad, instruccion y garantías. En fin, la **UNION ESPAÑOLA** y el **PORVENIR DE LAS FAMILIAS** son las Compañias de Socorros y Seguros mutuos que mas garantías ofrecen y son los primeros que han obtenido la autorizacion competente por los medios legales á que deben sujetarse las empresas que se hallan establecidas.

Para representarle en esta capital y provincia de Burgos se ha nombrado sub-director á D. J. A. Azpiazu, Administrador principal de Loterías nacionales de la misma, quien tiene á disposicion del público el Reglamento y los Estatutos é instrucciones correspondientes.

En el mismo punto se suscribe al **CORREO DE LA MODA**, periódico del *Bello Sexo* que se publica dos

veces al mes y consta cada número de 16 páginas de impresion en 4.º prolongado, á dos columnas, de papel satinado y esmerada impresion. Comprenderá las materias siguientes: Modas.—Revista de Teatros.—Cuadros de costumbres. — Novelas. — Anécdotas — Poesias. — Biografias de mugeres célebres.—Artículos de religion. — De Moral.—De Historia. De viages.—De Higiene, y de cuantos conocimientos puedan ser útiles á la muger, tanto en las ciencias y artes, como en el manejo interior de una casa. El primer número de cada mes llevará un precioso figurin dibujado por el célebre Julio David, perfectamente grabado é iluminado; y el otro dos pliegos de dibujos para toda especie de caracteres ó iniciales, cifras, coronas y bordados; y toda clase de modelos para papalinas, enaguas, chambras y demas ropas de lencería, y al principio de cada estacion, patrones del tamaño natural de los trages mas elegantes, tanto para calle como para casa y tertulias, con separacion del cuerpo, delantera, espalda, brazos, etc, y alguna pieza de música. Esta publicacion es de conocida utilidad, así para las maestras, modistas y costureras, como para toda casa particular donde haya Señoras ó Señoritas. Su coste es de 7 rs. al mes, franco de porte, y 6 cada número suelto; y á las que gusten enterarse mejor, se las pondrá de manifiesto no solo el prospecto mas estenso, sino tambien las entregas publicadas.

*En la librería de D. Isidro Herce, plazuela del Arzobispo núm. 14, se hallan de venta los artículos siguientes:*

Historia sagrada, por Mazo, 5 tomos.

El Catecismo explicado por id.

Dario de la piedad por id.

Despertador del alma descuidada en el negocio de su salvacion.

Relox del alma y oracion mental.

Libro del culto divino, con la Semana Santa.

Esplicacion de la doctrina cristiana llamado Escolapia.

Visitas al SS. Sacramento por S. A. Ligorio.

Coloquios con Jesucristo.

Arce Fernandez, instruccion primaria con el nuevo sistema métrico-decimal mandado enseñar en todas las escuelas del reino.

Procesos litografiados para los niños.

En la misma librería hay surtido de libros de primera educacion y de latinidad, á precios muy arreglados.

Burgos: Imprenta de Cariñena y Sta. Maria.